

**ORDEN DEL DIA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL 22 DE FEBRERO DE 2017.**

**PRIMER PUNTO.-** APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25-01-2017.

**SEGUNDO PUNTO.-** APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL AEPSA 2016-2017 Y DEMÁS ACTUACIONES A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE NO ESTEN CONTEMPLADAS EN MEMORIA TÉCNICA POR SU CUANTIA.

**TERCER PUNTO.-** INFORMES DE LA ALCALDÍA.

**CUARTO PUNTO.-** RUEGOS Y PREGUNTAS.

ANTONIO CANO CANO (1 de 2)  
Alcalde  
Fecha Firma: 23/03/2017  
HASH: 115c1e93c5c3bb9851b2a62b6d54ba7



FRANCISCO SANCHEZ CHACON (2 de 2)  
Secretario-Interventor  
Fecha Firma: 23/03/2017  
HASH: bcb725457ae1ad7f53e7d8bbab629ac



**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0003 Fecha: 23/03/2017



Cód. Validación: 3J2QX47KT1M67FM42RACRAZHRG1 | Verificación: <http://almonam.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPúblico Gestión | Página 1 de 6

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA VEINTIDOS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECISIETE.-**

**MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN**

**Sr. Alcalde-Presidente:**

D. ANTONIO CANO CANO.

**Sres./ras. Concejales/as.:**

Dª. ANTONIA MOLINA MARQUEZ.

D. JUAN GABRIEL JARAIZ BORREGUERO

Dª. ELENA MOLERO MUÑOZO.

D. VICTORINO JARA TORRES.

D. SEVERIANO CAMARA PEREZ.

Dª. ANA BELEN PABLO ABAD.

D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ.

Dª. FRANCISCA DOMINGUEZ FLORES.

**Sr. Secretario-Interventor:**

D. FRANCISCO SÁNCHEZ CHACÓN.

En la Villa de Almoharín, provincia de Cáceres, a veintidós de febrero de dos mil diecisiete, siendo las DIECINUEVE HORAS Y TREINTA MINUTOS y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Antonio Cano Cano, actuando como Secretario-Interventor, el que lo es de la Corporación, D. Francisco Sánchez Chacón, que da fe del acto; en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, se reúne en SESIÓN ORDINARIA y en PRIMERA CONVOCATORIA, el Excmo. Ayuntamiento Pleno.

A la misma asistieron todos los miembros de la Corporación arriba relacionados a excepción de D. EMILIO JOSÉ MERINO GONZALEZ que justifica su ausencia por motivos personales.

**PRIMER PUNTO.- APROBACIÓN SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25-01-2017.-**

Habiéndose entregado junto con la convocatoria para esta Sesión el borrador del acta de la sesión celebrada el 25/01/2017, y antes de su aprobación en los términos que está redactada se abre un debate sobre la interpretación dada en el acta a una frase del Concejal Sr. Jara Torres, manifiesta el Sr. Jara Torres que cuando él dice: *“Porque desde el Ayuntamiento, no se solicita presupuesto a los diferentes suministradores y se le compra al que ponga mejor precio y que además esté totalmente legal.”*

Es a una contestación de la afirmación dicha anteriormente por el Alcalde de que los que trabajasen con el Ayuntamiento estuviesen totalmente legales. Y que su manifestación de pedir precios se refería al precio de la zorra si se suministraba en bañeras o en camiones con menos capacidad.

Finalizo el debate y una vez hechas las puntualizaciones anteriormente citadas, el acta es aprobada por UNANIMIDAD de todos los concejales, con la redacción originaria.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0003 Fecha: 23/03/2017



Cód. Validación: 3J20X47K1M57F57RACRAZLHFG | Verificación: <http://almoharin.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 6

**SEGUNDO PUNTO.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE PARA CONTRATAR POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD EL SUMINISTRO DE MATERIALES Y MAQUINARIAS, PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DEL AEPSA 2016-2017 Y DEMÁS ACTUACIONES A EJECUTAR POR EL AYUNTAMIENTO Y QUE NO ESTEN CONTEMPLADAS EN MEMORIA TÉCNICA POR SU CUANTIA.**

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa del inicio del expediente para la contratación por procedimiento negociado sin publicidad el suministro de materiales y maquinarias, para la ejecución de las obras del AEPSA 2016-2017 y demás actuaciones a ejecutar por el Ayuntamiento y que no estén contempladas en memoria técnica por su cuantía, así como del pliego de cláusulas técnicas y administrativas elaborado al efecto, el cual se explica a título de resumen a todos los presentes y de los preceptivos informes del Secretario.

También se da lectura al informe favorable adoptado por la Junta de Portavoces en sesión celebrada el 20/02/2017.

Finalizada la lectura del dictamen se abre un debate sobre el tema en los siguientes términos:

En primer lugar interviene la Portavoz del grupo GANEMOS-IU-VERDES, Sra. Domínguez Flores y manifiesta que su voto va a ser afirmativo porque está convencida que con este sistema se gana en transparencia y probablemente se terminaran los problemas de los repartos de materiales entre los distintos proveedores.

Seguidamente toma la palabra el Portavoz del grupo Popular y manifiesta que su grupo va a votar negativamente porque entienden que esta no es la solución, creen que es comerse el grande al chico y mandar a los pequeños proveedores al paro, con este sistema no se ahorra dinero, ya que los precios están muy ajustado, cuando se ahorra dinero es cuando se vigila que los camiones cuando trabajan para el Ayuntamiento vienen medios y cuando es para los particulares vienen llenos, yo puedo decir que cuando veo pasar un camión se si es para el Ayuntamiento o para particulares. Lo que hay que hacer es controlarlos.

Finalmente el Sr. Alcalde interviene en el debate y manifiesta que a la hora de redactar el Pliego se han cogido como ejemplos los Pliegos redactados y aprobados en otros Ayuntamientos, Ayuntamientos gobernados con diferentes signos políticos y más concretamente puedo indicar que en Miajadas este tipo de Pliegos se aprobó en la pasada legislatura gobernada por el PP y en la actual gobernada por el PSOE se siguen empleando. En contestación a que el grande se come al chico, decir que no tiene por qué ser así ya que por el sistema utilizado cada proveedor puede ofertar un solo lote, lo que ese proveedor trabaje y no es necesario ofertar a todos los lotes. Y ya para finalizar sobre la afirmación de que se controlen las cargas, decirle al Sr. Jara que por los encargados se vienen controlando pero que no obstante toma nota para dar las instrucciones a los encargados que controlen todo el suministro que se compre.

Finalizado el debate, el Pleno de la Corporación, por **CINCO VOTOS A FAVOR ( 4 PSOE y 1 GANEMOS-IU-VERDES) y TRES VOTOS EN CONTRA ( 3 PP), ACUERDA:**

**Primero.-** Declarar de tramitación ORDINARIA el expediente de contratación.

**Segundo.-** Aprobar el Pliego de Cláusulas Técnicas y Administrativas que regirá la contratación y que consta en el expediente.

**Tercero.-** Adjudicar el contrato por procedimiento negociado sin publicidad, invitando a todos los industriales del ramo de la localidad a presentar ofertas, adjudicándose a la oferta económica más ventajosa.

**Cuarto.-** Cumplir los demás trámites preceptivos de impulso hasta la formalización del oportuno contrato, sin cuyo trámite no podrá comenzarse la ejecución, incorporando copia de la adjudicación y del contrato que se otorgue.

### **TERCER PUNTO.- INFORMES DE LA ALCALDÍA.-**

El Sr. Alcalde toma la palabra e informa a los presentes sobre los siguientes temas:

- Se ha limpiado y pintado el pozo que solicitó en el otro Pleno la Sra. Domínguez.
- Por la empresa de aguas se ha arreglado la avería de la calle Extremadura que indicó el Sr. Jara Torres.
- Respecto a las facturas por la leña que cito el Sr. Jara, decirle que no existen facturas ya que nunca este Ayuntamiento había encargado esa leña, que según información que le dio la misma noche del anterior Pleno, el encargado, todo ello se debió a un favor que el proveedor de la leña le hizo personalmente a él y que nunca me había dicho a mi nada ni yo lo había autorizado.
- Se han repartido ya los cheques bebes según resolución informada en su día por la Junta de Gobierno.
- Informa igualmente que según entrevista celebrada con los responsables del SEPAD, probablemente concedan a la Residencia de Mayores 6 plazas concertadas.
- Se ha dictado un bando informando a los vecinos de un nuevo servicio que presta la mancomunidad subvencionado por la Junta de Extremadura para informar sobre posibles desahucios.
- La Junta de Extremadura ha dictado una orden de ampliación de horarios de los bares durante los carnavales.
- Se ha procedido a contratar tanto las obras de eficiencia energética como la explotación de la barra durante el año 2017.
- Mañana se procederá a la apertura de las ofertas económicas de las obras de la piscina.
- Informar igualmente que después de una queja presentada en el SEPAD, por algún particular de la localidad, este organismo ha enviado una inspección y del acta de inspección levantada se desprende que las quejas presentadas no se corresponden con la realidad.
- Y para finalizar, informa a los presentes extensamente sobre los diversos trabajos de reparaciones, limpieza y desbroce, tanto en caminos como en varias calles de la localidad, que cita literalmente y que se han llevado a cabo desde la última sesión ordinaria celebrada.

La Corporación se da por informada.

### **CUARTO PUNTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

El Sr. Alcalde da la palabra a la Sra. Concejala de IU-Ganemos-Verdes, Sra. Domínguez Flores que comienza el turno de ruegos y preguntas.

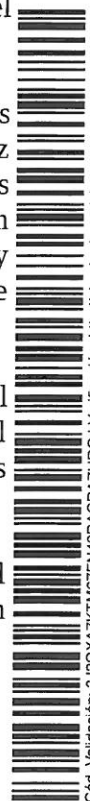
- **Sra. Domínguez:** Porque no se pone algún tipo de señal indicativa del paso de cebra de la piscina del tipo de los instalados en el de la piscina de Arroyomolinos.
- **Sr. Alcalde:** La carretera nuestra es de competencia de la Junta de Extremadura que sería la encargada y competente en la señalización, por el contrario la del ejemplo que me pone es competencia de la Diputación. No obstante realizare las gestiones oportunas ante la Junta de Extremadura para que se instalen algunos tipos de señales.
- **Sra. Domínguez:** Según me informa el profesor de gimnasia, alguna lámpara del gimnasio está descolgada, siendo peligrosa para las personas que están en él.
- **Sr. Alcalde:** Al día siguiente de que me lo comunicasen se arregló.
- **Sra. Domínguez:** Me dirijo a la Concejala de Festejos; Ayer recibíamos un escrito firmada por ella en la que nos comunicaba que éramos los jurados del concurso de disfraces de los carnavales, cuestión ésta que me ha extrañado mucho porque ni siquiera ha habido una reunión de la Comisión correspondiente para informarnos de las actividades a desarrollar por ejemplo me han dicho que los premios en alguna categoría han variado. Yo quiere además decirle que no puedo estar en el jurado por motivos personales.
- **Sra. Molero Muñoz:** Las razones de no haber convocado la Comisión se deben a que el programa es el mismo del año pasado y así además se ahorra dinero el Ayuntamiento de las indemnizaciones por asistencias.
- **Sra. Domínguez:** Si la no convocatoria se debe a ese motivo de ahorro, yo renuncio a cobrar las asistencias, pero que se convoque cuando proceda la Comisión.
- **Sra. Domínguez:** Ya para finalizar solo un pregunta a título informativo dirigida al Secretario, ¿Se pueden gravar los Plenos?.
- **Sr. Secretario:** Si se pueden gravar.

Finalizado el turno de ruegos y preguntas de la Sra. Domínguez Flores, hace uso de la palabra el Portavoz del Grupo Popular. Sr. Jara Torres.

Antes de hacer uso del turno de preguntas el Sr. Jara Torres pasa a informar al Pleno de los acuerdos adoptados en las últimas sesiones celebradas por la Mancomunidad Sierra de Montánchez de la que él forma parte como representante de este Ayuntamiento, haciendo un repaso a los temas tratados y aprobados, como han sido los presupuestos para el ejercicio de 2017, por qué se votó en contra en una primera sesión a los presupuestos, ya que los mismos no habían sido elaborados y consensuados con la oposición ni tampoco se había reunido con anterioridad la Comisión que habían acordado para estudiar las cuotas de los municipios, etc.

También informó sobre el reparto del parque de maquinaria y solicitó que al igual que él informa sobre lo que se trata en los Plenos de la Mancomunidad se le debería a él informar desde el Ayuntamiento si se ha solicitado algún tema o actuación, por ejemplo en el reparto de las maquinarias él no sabía lo que había solicitado el Ayuntamiento.

Le contesta el Alcalde que no se le había informado por que la petición era la misma que la del año anterior, y que hablando de información él tampoco le había informado que iba a votar en contra de los presupuestos.



Finalizada la información del Sr. Jara sobre otro tipo de acuerdos adoptados como la oficina de información sobre desahucios, etc. la Corporación se da por informada y se pasa al turno de ruegos y preguntas.

- **Sr. Jara Torres:** El en nombre de su grupo iba también a presentar la queja ante la Concejala de festejos por la falta de información en Comisión del programa de los Carnavales y decirle igualmente que ellos no van a participar en el jurado.
- **Sr. Jara Torres:** Hacer constar en acta en contra de lo aquí manifestado en el Pleno anterior, que el programa el Ejercicio te cuida” sigue en los mismos términos que años anteriores.
- **Sr. Jara Torres:** Sobre la reiterada queja de la Depuradora, el tema sigue igual.
- **Sr. Jara Torres:** Y decirle al Sr. Alcalde que los baches en la carretera de Villamesias algunos están igual que antes de su mal arreglo.
- **Sr. Alcalde:** Respecto al tema del Ejercicio te cuida, decirle que la información que había dado en el Pleno anterior obedecía a la información que a él le había dado la Mancomunidad incluso por escrito. Sobre el tema de la depuradora después de varios escritos ha solicitado una entrevista con el Consejero y con el Director General competente en la materia para mostrarles sus quejas y buscar algún tipo de solución.

Y finalmente se abre un largo debate sobre el tema del camino de Villamesias que preguntado a los participantes que si querían que constase algo en acta, éstos manifiestan que no.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde ordena levantar la sesión cuando son las VEINTE HORAS Y VEINTICINCO MINUTOS en el lugar y fecha "ut supra" de lo que yo como Secretario, haciendo la salvedad a que hace referencia el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, CERTIFICO.

**ACTA DEL PLENO**  
Número: 2017-0003 Fecha: 23/03/2017



Cod. Validación: 3J2QXA7K1M67FN42RACRAZHRG1 Verificación: <http://aimoharn.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 6 de 6